

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9418 *Resolución de 26 de julio de 2017, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.

Los ficheros de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo serán los contenidos en los anexos de esta Resolución.

Segundo.

Se crean los ficheros incluidos en el anexo I de esta Resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.

Se suprimen los ficheros incluidos en el ANEXO II de esta Resolución en cumplimiento del art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.3.

Cuarto.

Los ficheros que se recogen en los anexos de esta Resolución, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto.

Queda derogada la Resolución del Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de 13 de noviembre de 1998 por la que se crean ficheros de datos de carácter personal de la citada Universidad.

Sexto.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Séptimo.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 26 de julio de 2017.–El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, César Nombela Cano.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: Personal y Recursos Humanos

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Personal y Recursos Humanos.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad del fichero es la gestión del personal adscrito al Organismo y la gestión de las nóminas de dicho personal.

Los usos serán los derivados de la gestión de recursos humanos, incluida la relativa a planes de pensiones, control de incompatibilidades, situación laboral, formación de personal, obtención de estadísticas e impresos necesarios en la gestión de personal, control de presencia del personal, gestión de riesgos y accidentes laborales, gestión de ayudas sociales, los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores; seguimiento contable del capítulo presupuestario; gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personal adscrito a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (empleados).

b.2) Procedencia:

Transmisión por medios informáticos de los datos relativos al personal de la unidad, procedente del Registro Central de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas y de formularios cumplimentados por el personal funcionario o laboral (El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas)

Procedimiento de recogida: Transmisión electrónica de datos desde el Ministerio de Administraciones Públicas y del propio interesado

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Número de Seguridad Social / Mutualidad, Número de Registro de Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Imagen/voz.

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal: No.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento. Nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones. Experiencia profesional.

Datos de detalles de empleo: Cuerpo / Escala. Categoría / Grado.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

En cuanto a la gestión del personal:

– Al registro central de personal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

– A la entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales, según dispone la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

– Al instituto nacional de la seguridad social y a las mutualidades de funcionarios.

– A las entidades gestora y depositaria del plan de pensiones de la administración general del estado, de conformidad con el artículo 19 de la ley 61/2003 de 30 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2004 y el texto refundido de la ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobado por el real decreto legislativo 1/2002 de 29 de noviembre.

– Al instituto nacional de administración pública del map y a otros organismos públicos que convoquen actividades de formación para empleados públicos con consentimiento del interesado.

En cuanto a la gestión de nóminas:

– A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la tesorería general de la seguridad social.

– A MUFACE.

– A la dirección general de costes de personal y pensiones públicas.

– A los bancos y cajas de ahorro, los datos necesarios para el abono de los haberes líquidos.

– A las mutualidades de funcionarios y colegios de huérfanos a los que voluntariamente coticen algunos funcionarios, en su caso. (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.) (organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, registros públicos, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Departamento de Nóminas y Personal de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Isaac Peral 23, 28040 de Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Profesores y ponentes

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Profesores y ponentes.

- a.2) Finalidad y usos previstos:
- Gestión de la participación de los profesores y ponentes en los cursos organizados por la Universidad.
 - Cesión de derechos de propiedad intelectual de sus ponencias (archivos gráficos y audiovisuales).
 - Notificaciones fiscales.
 - Envío de comunicaciones (futuras programaciones académicas) y contacto durante el curso o con ocasión del mismo.
 - Facturación y pagos.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: Profesores y ponentes que imparten sesiones y ponencias en los cursos organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (proveedores, personas de contacto).
- b.2) Procedencia:
- El propio interesado (el propio interesado o su representante legal)
Procedimiento de recogida: Formularios
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:
- Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Número de cuenta bancaria.
Otras categorías de carácter personal: No.
Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones. Experiencia profesional.
Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios.
Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado.
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
- A la Agencia Española de la Administración Tributaria.
 - A los bancos y entidades financieras para proceder, en su caso, al pago
- El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros (hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales).
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:
- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero:
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo de Proyectos de la Universidad Menéndez Pelayo, calle Isaac Peral 23, 28040 de Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Alumnos

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Alumnos.

a.2) Finalidad y usos previstos:

- Gestión de la relación académica.
- Pre-selección y matrícula.
- Impartición de cursos.
- Control de asistencia.
- Evaluación, certificación y expedición de títulos.
- Gestión de Tesis doctorales.
- Compulsa de documentos.
- Autorización para grabación de Imágenes o videos promocionales.
- Recepción, tramitación y concesión de las becas convocadas por la UIMP.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Alumnos y estudiantes matriculados en cursos ofrecidos por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (estudiantes).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal. Entidades colaboradoras con convenio con la U.I.M.P. (El propio interesado o su representante legal, Entidad privada)

Procedimiento de recogida: Formularios y cuestionarios en papel u online. Sistema de Automatricula. Correo electrónico. Exámenes. Currículum Vitae. Redacciones. Partes de firma (o partes de asistencia).

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Imagen.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal: No.

Datos de características personales: Datos de familia. Fecha de nacimiento. Lugar de nacimiento. Edad. Sexo. Nacionalidad. Resolución administrativa de reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios.

Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos por el afectado.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Ministerio de educación, consejo de universidades, seguridad social (en el caso de alumnos en prácticas), bancos y cajas (en el caso de devolución de pagos).

El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos

a terceros (organismos de la seguridad social, otros órganos de la administración del estado, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría de Alumnos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Isaac Peral, 23, 28040 de Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Contratación y Proveedores

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Contratación y Proveedores.

a.2) Finalidad y usos previstos:

– Gestión de los expedientes de contratación de la U.I.M.P. y Procedimiento Administrativo de contratación.

– Gestión de contratos menores de proveedores de la U.I.M.P (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Proveedores de bienes y servicios de la U.I.M.P. (proveedores, personas de contacto).

b.2) Procedencia:

El propio interesado, empresa contratante (El propio interesado o su representante legal, Entidad privada).

Procedimiento de recogida: Contrato de proveedor, contrato administrativo, correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Ministerio de administraciones públicas, Agencia Española de la Administración Tributaria, bancos y cajas.

El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos

a terceros (hacienda pública y administración tributaria, otros órganos de la administración del estado, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Gerencia de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Isaac Peral, 23, 28040 de Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Consejo de Gobierno

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Consejo de Gobierno.

a.2) Finalidad y usos previstos: Organización de las reuniones de los órganos de gobierno y representación de la U.I.M.P. y envío de comunicaciones o información relacionada.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Miembros del Consejo de Gobierno de la U.I.M.P. (representantes legales, personas de contacto).

b.2) Procedencia:

El propio interesado (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Correo electrónico, vía telefónica.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Isaac Peral, 23, 28040, Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Videovigilancia y control de accesos

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia y control de accesos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Seguridad y control de acceso a los edificios del Campus de la Llamas y Palacio de la Magdalena (Finalidades varias [Seguridad y control de acceso a edificios - Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Alumnos, personal de la Universidad, profesores y docentes y sus acompañantes, proveedores, altos cargos y acompañantes e invitados a eventos (empleados, proveedores, estudiantes, personas de contacto, cargos públicos), así como todo visitante que acceda a las instalaciones de la UIMP.

b.2) Procedencia:

El propio interesado (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Transmisión electrónica de datos (correo electrónico), grabación de imágenes.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Imágenes, correo electrónico y Datos de vehículo: marca y modelo y matrícula.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Vicerrectorado de Internacionalización y Campus de las Llamas de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Avenida de los Castros, 42, 39005 Santander..

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Agenda de comunicaciones y relaciones institucionales

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Agenda de comunicaciones y relaciones institucionales.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad del fichero es el mantenimiento de una agenda con los datos de los representantes de medios de comunicación e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales con las que el Organismo mantiene relaciones institucionales, a fin de realizar el envío de publicaciones y comunicaciones, convocar actos y gestionar las relaciones institucionales y de protocolo del Organismo.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Representantes de medios de comunicación e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales con las que el Organismo mantiene relaciones institucionales (personas de contacto, cargos públicos).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o directorios de las instituciones en las que el interesado ostenta un cargo, Fichero de Altos Cargos (FICESA, Fuente Accesible al Público). El propio interesado o su representante legal, Fuentes accesibles al público. Medios de comunicación, Administraciones públicas.

Procedimiento de recogida: Correo electrónico, transmisión electrónica de datos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, correo electrónico, detalles del empleo (puesto o posición).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Director de Comunicación e Imagen de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Isaac Peral, 23, 28040, Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Premios y eventos

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Premios y eventos.

a.2) Finalidad y usos previstos:

- Gestión de las distintas menciones y premios otorgados por la U.I.M.P.
- Gestión y publicación de imágenes y vídeos (incluye lista de exclusión).
- Envío de comunicaciones a los interesados.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas objeto de menciones y premios otorgados por la UIMP (personas de contacto, cargos públicos).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, personas o entidades públicas o privadas distintas del interesado, Fichero de Altos Cargos (El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Entidad privada, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Hoja de candidatura.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional - Currículum Vitae).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Las imágenes y videos de los eventos serán publicados en los sitios web y perfiles de redes sociales de UIMP, a. Así como remitidos a medios de comunicación para su publicación.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección de Relaciones Institucionales y Protocolo de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Isaac Peral, 23, 28040, Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Antiguos Alumnos

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Antiguos Alumnos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Envío de encuestas de evaluación y comunicaciones comerciales.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Alumnos de la U.I.M.P. de promociones pasadas (estudiantes, personas de contacto).

b.2) Procedencia:

Matriculaciones de años anteriores (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Transmisión electrónica de datos

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, Dirección y Teléfono.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales: Correo electrónico personal y profesional.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría de Alumnos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Isaac Peral 23, 28040, Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Viajes: alojamiento y transporte

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Viajes: alojamiento y transporte.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los alojamientos de estudiantes y de los alojamientos y viajes de ponentes y acompañantes en residencias de la UIMP y hoteles. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Alumnos, profesores y ponentes y sus acompañantes (proveedores, estudiantes, personas de contacto).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante)

Procedimiento de recogida: Formulario de solicitud de alojamiento, correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, correo electrónico. Datos de vehículo: marca y modelo y matrícula.

Otras categorías de carácter personal:

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

A los alojamientos o compañías de transporte de viajeros para la gestión de viaje concertado (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.

No se prevén cesiones adicionales de los datos de este fichero, distintas de las indicadas.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

En el caso de alojamientos internos de la Universidad, ante el Departamento de Residencias de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Isaac Peral 23, 28040, Madrid.

En el caso de alojamientos externos a la Universidad, ante el Departamento de Viajes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Isaac Peral 23, 28040, Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Quejas y sugerencias

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Quejas y sugerencias.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de quejas y sugerencias formuladas ante la UIMP, función estadística pública.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Alumnos, personal de recursos humanos, proveedores, profesores y ponentes. (Empleados, proveedores, estudiantes).

b.2) Procedencia:

El propio interesado (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formulario.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría de Alumnos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Isaac Peral 23, 28040, Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Convenios

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Convenios.

a.2) Finalidad y usos previstos: Trámites previos al establecimiento del convenio con las entidades colaboradoras de la Universidad, gestión de la relación con dichas entidades, facturación y pagos.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Evaluador. Coordinador del máster. Representante legal de la entidad colaboradora. Coordinadores de las asignaturas. Profesores. Personas de contacto

b.2) Procedencia:

El propio interesado, persona física o entidad privada o pública que solicita o propone el curso de postgrado (el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, entidad privada, administraciones públicas)

Procedimiento de recogida: Correo electrónico, borrador de convenio, cuestionario de evaluador, cuestionario de profesores.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones).

Datos de detalles de empleo (Puestos de trabajo).

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Bancos y cajas, ANECA (agencia nacional de evaluación y calidad), ministerio de educación.

El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros (otros órganos de la administración del estado, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, ANECA (Agencia Nacional de Evaluación Y Calidad).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Departamento de Convenios de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Isaac Peral 23, 28040, Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Usuarios web

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Usuarios web.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los usuarios registrados o visitantes de las páginas web de la U.I.M.P., contestación a las solicitudes de información, envíos de información comercial solicitada, en su caso.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Usuarios registrados y solicitantes de información (personas de contacto).

b.2) Procedencia:

El propio interesado (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios web

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Informática de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, calle Isaac Peral 23, 28040, Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

ANEXO II**Ficheros que se suprimen**

Órgano Responsable: Universidad Internacional Menéndez Pelayo

a) Identificación del fichero: PERCEPTORES.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Se incardinarán los datos pertenecientes a este fichero en otro de nueva creación.

Motivos: nueva reestructuración de los ficheros de datos personales de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Órgano Responsable: Universidad Internacional Menéndez Pelayo

- a) Identificación del fichero: SECRE.
- b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: se incardinarán los datos pertenecientes a este fichero en otro de nueva creación.

Motivos: nueva reestructuración de los ficheros de datos personales de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Órgano Responsable: Universidad Internacional Menéndez Pelayo

- a) Identificación del fichero: PROGRA.
- b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Se incardinarán los datos pertenecientes a este fichero en otro de nueva creación.

Motivos: nueva reestructuración de los ficheros de datos personales de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.